



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:9250-0-2004
Expediente H.C.D.:1480-V-2004
Nº de registro: O-10415
Fecha de sanción:10-06-2004
Fecha de promulgación:28-06-2006
Decreto de promulgación: 1411

ORDENANZA Nº 16137

ABROGADA POR ORDENANZA 18626

Artículo 1º .- Prohíbese la transferencia de las habilitaciones existentes de los rubros bar, boite, cabaret, café, café nocturno, café - bar nocturno, cafetería, club nocturno, confitería bailable, café - concert, discoteca, dancing, disquería, pub y bailanta, con o sin espectáculos en vivo en el sector delimitado por las calles Alte. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba en ambas aceras en todos los casos, a partir de su desafectación en el distrito.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

**Targhini
Cánepa**
B.M. 1823, p. 2 (01/07/2004)

**Irigoin
Katz**